



RESOLUCIÓN PCSJSR24-142

20 de junio de 2024

“Por la cual se concede una autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es realizar un estudio de investigación aplicada sobre el avance y apropiación en la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal acusatorio y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, definir orientaciones para la sensibilización y aplicación voluntaria de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica en los procesos penales”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 6 de junio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12133 del 5 de enero del 2024, *“Por el cual se aprueba la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024”*, que incluyó la actividad *“10.1 Producción de información técnica y estratégica para la toma de decisiones en aspectos jurisdiccionales y administrativos”*, dentro del proyecto *“Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencial de la Rama Judicial a nivel nacional”*.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2024-49, solicita autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es *“Realizar un estudio de investigación aplicada sobre el avance y apropiación en la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal acusatorio y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, definir orientaciones para la sensibilización y aplicación voluntaria de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica en los procesos penales”*, hasta por la suma de mil cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil ochenta y seis pesos (\$1.053.491.086), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

Hoja No. 2 Resolución No. PCSJSR24-142 del 20 de junio de 2024, “Por la cual se concede una autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es realizar un estudio de investigación aplicada sobre el avance y apropiación en la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal acusatorio y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, definir orientaciones para la sensibilización y aplicación voluntaria de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica en los procesos penales”

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar contratación cuyo objeto es “Realizar un estudio de investigación aplicada sobre el avance y apropiación en la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal acusatorio y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, definir orientaciones para la sensibilización y aplicación voluntaria de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica en los procesos penales”, hasta por la suma de mil cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil ochenta y seis pesos (\$1.053.491.086), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta resolución se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a Afectar
27524	23/05/2024	\$1.053.491.086	\$1.053.491.086

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., el veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botia
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa4e4b3e56945b7ab69d5554dd4690f1ed199729e4f14e64b0c700e800b7205**

Documento generado en 20/06/2024 06:05:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>